

ACUERDO N° 1072.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA; FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA, por licencia.-

DIJERON: Que visto la reciente inauguración del EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL de la Segunda Circunscripción Judicial “DR. JOSE RAMIRO PODETTI” sito en Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Rio V (Villa Mercedes) se hace necesario disponer las medidas pertinentes a los fines de trasladar al mismo, las dependencias judiciales. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° incs. 5); 21) y concordantes de la Ley IV-0086-2004 (5651 “R”)

ACORDARON: I) DISPONER el TRASLADO a partir del día 02-01-13 de:

- ❖ JUZGADOS LABORALES N° 1 y N° 2.
- ❖ JUZGADOS CIVILES, COMERCIALES y MINAS N° 1, 2 y 3
- ❖ JUZGADO DE PAZ LETRADO
- ❖ INSTITUTO DE CAPACITACION
- ❖ MESA GENERAL UNICA
- ❖ OFICINA DE INFORMATICA
- ❖ OFICINA DE PRENSA
- ❖ PROTOCOLO y CEREMONIAL

II) ESTABLECER que el traslado dispuesto en el punto I) como asimismo el embalaje y custodia de los expedientes estará a cargo y será responsabilidad de los Señores Jueces, Secretarios y/o Encargados de FERIA, de las distintas dependencias, tarea que deberán realizar hasta el 15-01-13.-

III) DISPONER que por Dirección Contable se arbitren los medios para la contratación del transporte necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo afectarse un vehículo por dependencia.

IV) ORDENAR que la Secretaria Administrativa de FERIA de la Segunda Circunscripción Judicial, informe diariamente a la Presidencia del Superior Tribunal el proceso de ejecución de la mudanza y toda otra inquietud que le fuera transmitida, a fin de que se dispongan las medidas que sean consideradas pertinentes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-